

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 111/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 196/13 tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 10 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014, de las áreas Municipal, Salud y Educación, el cual considera dentro de sus ítems, una subvención anual de \$30.000.000.- al Club Deportivo Municipal Alto Hospicio, para costear sus gastos operacionales y administrativos; Solicitud de fecha 13 de Enero de 2014, del Club Deportivo referido, de la primera remesa por \$5.000.000.-; Visto Bueno del Sr. Alcalde Subrogante; Certificado del Instituto Nacional de Deportes que establece que el Club tiene personalidad jurídica vigente; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese la primera remesa del año 2014, de la subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO**, RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente otorgada por el Instituto Nacional de Deportes, Registro N° 100862-5, representada por su Presidente, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, RUT 6.621.973-9; por la suma de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, destinados a costear gastos operacionales y administrativos.

2.- La referida remesa deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2014**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal